



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **039**

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 313 del 2 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2020-2021, a partir del 13 al 31 de diciembre de 2021 inclusive, al señor **ROQUE REINA FAJARDO**.

Que mediante oficio 2022IE3075 calendado 9 de febrero del presente año, la Jefe (e) de la Sección de Biblioteca, allega incapacidad del señor **ROQUE REINA FAJARDO**, expedida por Los Cobos Medical Center Nos.2683084, de treinta (30) días a partir del 11 de diciembre de 2021 y solicita la interrupción de disfrute de las vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la incapacidad médica, se hace necesario aplazar el disfrute de vacaciones al señor **ROQUE REINA FAJARDO**, concedidas en el artículo 2º de la citada resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 313 del 2 de diciembre de 2021, artículo 2º, al señor **ROQUE REINA FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.360.420, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **030**

"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

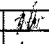
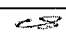

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 FEB 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		10-2-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		10-2-2022
Revisó		Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
Aprobó	Eusebio A. Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-100 2022-2-10